


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURÍA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 2 -C.P./2006

- *Se comunica a todos los responsables de las distintas Unidades de Organización que, los expedientes que tramitan el pago de Certificados de Obra con Recursos Propios - Afectados y/ o Rentas Generales deberán ingresar previamente a Tesorería de la Provincia quien luego de su intervención remitirá las actuaciones a esta Contaduría de la Provincia para su verificación y posterior habilitación.*

San Salvador de Jujuy, 23 de Febrero de 2006.-




C. P. M. MIGUEL ÁNGEL LASQUERA
Contador de la Provincia